



AUTORIZA PAGOS POR CONCEPTO DE GASTOS ASOCIADOS A TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITOTORIO (GTT), DEL CAMPAMENTO DENOMINADO "LA ROTONDA", DE LA COMUNA DE LOS LAGOS. SEGÚN DECRETO EXENTO Nº890 CON FECHA 01 DE JUNIO DE 2017.

27 JUN. 2017

LOS LAGOS,

VISTO: Estos antecedentes:

- 1. El Decreto Exento Nº 1230 que aprueba el Convenio y Rect ficación de Transferencia de Recursos entre SEREMIA de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Los Lagos, de fecha 07 de septiembre de 2016.
- 2. El Contrato de Arrendamiento Notarial, suscrito entre don Jorge Ariel Pérez Loyola, C.I.: como arrendadora y doña Floridema Del Carmen Asenjo Cerón, C.I.: como arrendataria, de fecha 16 de noviembre ce 2016.
- 3. El ORD. № 609, que actualiza el Manual de Rendición de Cuentas, de acuerdo a la Resolución № 30/2015, de la Contraloría General de la República, de fecha 24 de septiembre de 2015.
- 4. ORD. Nº 192 que autoriza continuidad de gastos de traslaco Transitorio para las familias del campamento la Rotonda, comuna de los Lagos, de fecha 09 de Mayo de 2017.
- 5. Decreto Exento Nº 890 que aprueba continuidad de gastos de traslado Transitorio para las familias del campamento la Rotonda, comuna de los Lagos, de fecha 01 de Junio 2017

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Que el "Convenio de Transferencia de Recursos" contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias, generando recursos para hacer frente a la carencia habitacional de las familias que componen el Comité de vivienda La Rotonda II, designado como campamento, según estadísticas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3. ORD. Nº 192 que autoriza continuidad de gastos de traslado Transitorio para las familias del campamento la Rotonda, comuna de los Lagos, de fecha 01 de Junio 2017.

001025

DECRETO EXENTO N°____/

AUTORIZASE:

1. Cancelar a don Jorge Ariel Pérez Loyola, C.I.: por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa doña Floridema Cel Carmen Asenjo Cerón, C.I.: a contar del mes de Julio del presente año y, al término de la total tramitación del presente Decreto, el monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos)







mensuales, los primeros 5 días de cada mes, por un plazo no mayor a seis meses, según consta en decreto Exento Nº 890 de fecha 01/06/2017.

PARA SU CUMPLIMIENTO, instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice esta tramitación.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

STORE TARIO SALVERTA

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL

VERUSKA IVANOFF RUIZ ALCALDE (S)

OF P. No Bo

MARISOL URIBE AYLLA

OBJECTOR CONTROL

VIR/MEM/MGF/kmm Karinamarlene.gmail.com <u>Distribución:</u>

- Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Oirs.